



Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE LA SIERRA**
(Salamanca)

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL TRES PLAZAS DE MONITOR SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA PARA EL AÑO 2019.

1. MOTIVACIÓN Y OBJETO.

Debido al proyecto de **“7.ª Edición de Mi verano en San Esteban de la Sierra”** hemos creído conveniente sacar **3 Plazas** para cubrir las necesidades de dicho proyecto y cumplir con el Régimen de contratación de la Ayuda obtenida de la Excm. Diputación de Salamanca para el año 2019.

Es Objeto de esta convocatoria la selección de **3 plazas de Personal Cualificado como Monitor Sociocultural** por parte del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra para Contrato por Obra o Servicio para el Año 2019.

Las Plazas referidas están clasificadas dentro del personal Laboral temporal en la categoría de Monitor Sociocultural denominado en el Convenio de Servicios Educativos, extraescolares y Socioculturales.

Quien resulte seleccionado será contratado con carácter temporal de **61 días (desde el 1 de Julio al 30 de Agosto de 2019)**, con una Jornada de **20 Horas Semanales (Lunes a Viernes de 10,00 a 14,00 horas)**.

El desempeño de funciones, cometidos y tareas propias del puesto a desempeñar a título orientativo se resumen en:





Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE LA SIERRA**
(Salamanca)

Personal que ejerce funciones de diseño, preparación, implementación, desarrollo y seguimiento de talleres programados, así como la elaboración de memorias. Todo enfocado al Proyecto de “Mi Verano en San Esteban de la Sierra”.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada. **SE EXIGIRÁ TITULACIÓN ACREDITATIVA PARA EL PUESTO A DESEMPEÑAR.**
- c) Tener la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea o la de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea así como los extranjeros con residencia legal en España en los términos establecidos en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) **Elaborar una pequeña memoria de Actividades** a realizar para este proyecto y entregarla junto con la documentación solicitada para poder acceder a las plazas de contratación.





Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE LA SIERRA**
(Salamanca)

3. FORMA Y PLAZO DE SOLICITUDES.

La selección se realizará mediante una Mesa de contratación que estará compuesta por los concejales del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra.

Los Candidatos pueden inscribirse cómo INTERESADOS AL PUESTO DE TRABAJO en el Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra y a través de la página web del ayuntamiento (www.aytosanesteban.es) desde el **1 de Junio (Viernes) hasta el 21 de Junio de 2019 (Viernes) a las 14,00 H.**

Todo candidato deberá de aportar la siguiente documentación personalmente o al email info@aytosanesteban.es

- 1. Fotocopia DNI.***
- 2. Fotocopia Tarjeta de Inscripción en la Seguridad Social.***
- 3. Fotocopia de Tarjeta como demandante de Empleo el cuál debe cumplir estar desempleado en el momento antes de la contratación.***
- 4. Memoria explicativa de Actividades a realizar para este proyecto.***
- 5. Datos de contacto (Domicilio, Teléfono, Email).***

La resolución de los Candidatos seleccionados de esta Alcaldía se hará pública el **Viernes 21 de Junio de 2019 a las 21,00 horas** en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra, Web y Redes Sociales.





Ayuntamiento de **SAN ESTEBAN DE LA SIERRA**
(Salamanca)

4. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal de Selección estará constituido por una Mesa de Contratación que formaran parte el Alcalde, Concejales y Secretario del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

5. CONTRATACIÓN.

El Candidato seleccionado deberá **personarse para comenzar su trabajo el Lunes 1 de Julio de 2019 a las 09,30 horas en el Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra.**

En San Esteban de la Sierra, 1 de Junio de 2019.

Fdo: El Alcalde
Antonio A. Labrador Nieto

